Resolución Nº 10/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA PARA DESAGOTE FLUVIAL", DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2010 DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 4 de junio de 2010

VISTO: La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y el Informe de Evaluación del Comité; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2051/03, Título Tercero DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, Capítulo Primero, Generalidades, en el Art. 16 establece los Tipos de Procedimientos para las Contrataciones Públicas.

Que los tipos de procedimientos de contratación se hallan reglamentados en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, Titulo III PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

Que el Comité de Evaluación, conformada por Resolución Nº 82, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, de fecha 02 de junio de 2009, ha recomendado la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 09/10 "*Adquisición de Motobomba para desagote fluvial*"**, a través de Informe de Evaluación Nº 09/2010, a la firma, **ACI de Mario Aponte Cano,** por ser la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas y presentar el precio más bajo.

Econ. Teresita Ma. Céspedes
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Auditoría del Poder Ejecutivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

Resolución Nº 70 /10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA PARA DESAGOTE FLUVIAL", DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2010 DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la **"Adquisición de Motobomba para desagote fluvial"**, del Llamado a **Contratación Directa N° 09/10,** a la firma **ACI de Mario Aponte Cano**, por un monto de **Gs.4.347.000 (guaraníes cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil)**, IVA incluido.

Art. 2°.- Imputar la erogación descrita en el Artículo 1° de la presente Resolución, al Tipo de Presupuesto 2, Programa 7, Fuente de Financiamiento 10 (Recursos Ordinarios del Tesoro) asignado a la Auditoría General del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. Teresita Ma. Espinola
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Auditoría del Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Auditoría del Poder Ejecutivo

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General del Poder Ejecutivo